

TEMUCO, 06/04/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Angel FERNANDEZ DEL CARMEN de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AC984231, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Enero de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

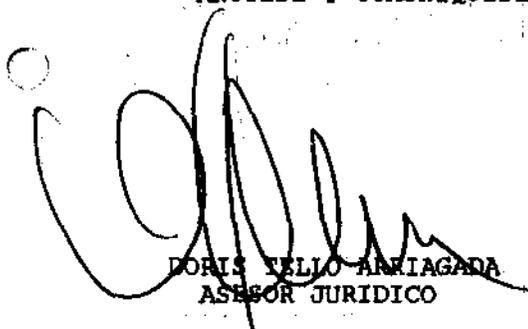
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Angel FERNANDEZ DEL CARMEN de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de noventa días, desde el 18/04/2009 hasta 17/07/2009

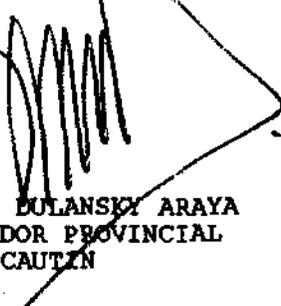
2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$57.238.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TELLO ANZIAGADA  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo